

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, junio 22 de 1987.-

Visto el presente expediente nº 900.003/87 por el cual se tramita la Licitación Privada nº 240/87, "in situ", a los efectos de lograr la provisión de cincuenta y ocho (58) // tramos de baranda de acero inoxidable de caño redondo con destino a la Cámara Federal de Apelaciones de Córdoba; y Considerando:

Que dicha contratación fue autorizada por esta // Corte Suprema mediante Resolución nº 395/87 de la Secretaría / de Superintendencia Administrativa de fecha 12 de mayo ppdo. / (confr. fs. 17), habiéndose expedido respecto de las ofertas presentadas la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 39.

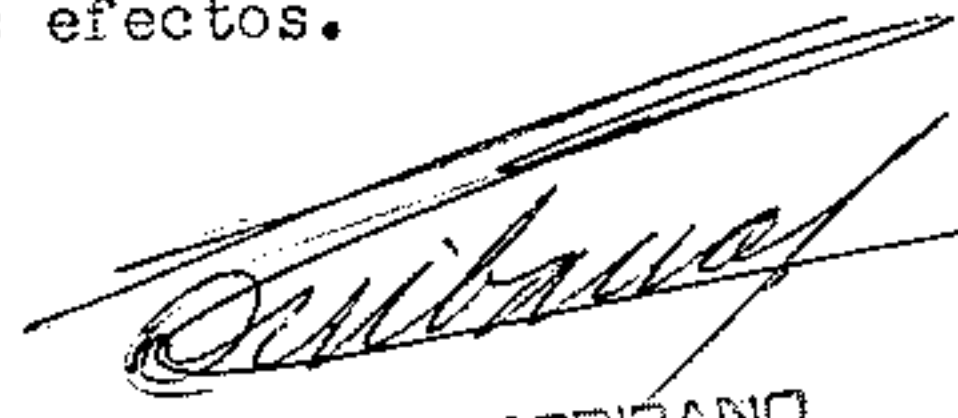
Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por el Tribunal en su Acordada nº 44/83,

SE RESUELVE:

1º.- Aprobar la Licitación Privada nº 240/87 y adjudicar a la firma "SEGUNDO PROSDOCIMO S.R.L." -por menor precio- de acuerdo a su presupuesto de fs. 31 y por el importe total de AUSTRALES TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO (A // 3.654,-), neto.

2º.- Afectar el presente gasto a la Cuenta "Metales Comunes y sus manufacturas" (1-05-002-1-12-1210-210) del / Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1987 (art. 13 de la Ley de Contabilidad).

3º.- Regístrese y devuélvase al Departamento de / Compras a sus efectos.


JUAN ESCRIBANO
SECRETARIO DE SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION